1787MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CONTRATO No 0510 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JAIR VARGAS BOVADILLA **CEDULA:** 12.145.515 DE PALERMO - HUILA	**VALOR INICIAL:** $23.000.000,oo **ADICIONAL No.1:** $ 0,oo **VALOR TOTAL:** $23.000.000,oo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 486 24/01/2020 **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 1350 06/03/2020 **Forma de Pago:** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato a través de la mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 2.300.000,oo) y o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a treinta (30) días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no será objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 09 de junio al 08 de Julio del año 2020.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DEL ACTA DE INICIO : 09 DE MARZO DE 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2018410010034

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Se realizó el cuarto mes de ejecución del contrato de prestación de servicios cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión del periodo comprendido del 09 de mayo al 08 de junio del año 2020, el cual hace parte integral del presente informe, realizando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIÓN No 1 :El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: En el mes de comprendido del 09 de junio al 08 de julio el contratista presto el servivio de forma respetuosa, cordial hacia mis superiores y compañeros de trabajo, manteniendo un buen ambiente laboral adecuado dentro y fuera de los diferentes escenarios.

OBLIGACIÓN No 2: El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.

GESTION 2 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas entrego al Supervisor y al Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de prestación servicios profesionales Nº 0510 del 06 de Marzo de 2020, el tercer informe parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 09 de junio al 08 de julio como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN No 3: Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin

GESTIÓN 3 CONTRATISTA: el contratista ha dado cumplimiento al consagrado en el Art. 1, parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, lay 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) de mes de MAYO con la siguiente descripción:

Mes	No de Planilla	Valor
MAYO	18348593	$267.100

OBLIGACIÓN No 4: El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION 4 CONTRATISTA: el contratista desarrollo la actualización en el año 2020 de la hoja de vida a la plataforma virtual del SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. El día 05 de abril del presente año.

OBLIGACIÓN No 5: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el señor Jair Vargas permanece atento a las a todas las designaciones por parte de la Secretaria de Deportes y recreación, en este periodo ejecutado aparte de cumplir con los compromisos adquiridos, ha cumplido con otras obligaciones que me han asignado como apoyo:

El contratista apoyo en las actividades de protocolo y atención directa al personal que ingreso al auditorio del parque metropolitano en la reunión que realizo la secretaria de medio ambiente y desarrollo rural

La versión vigente y controlada de este documento, solo podra ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

del parque metropolitano en la reunión que realizo la secretaria de medio ambiente y desarrollo rural sostenible. Los días 11 y 24 de junio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN No 1 : Ejecutar para la entidad contratante, el acompañamiento necesario para revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la S.D.R. por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para tales efectos

GESTIÓN 1 CONTRATISTA: Durante el periodo comprendido del 09 de junio al 08 de julio del año 2020 el contratista estuvo atento en el correo institucional de la secretaria de deportes y recreación a recibir y responder solicitudes por préstamos de escenarios deportivos.

El contratista reviso, verifico y proyecto oficios de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del 09 de junio al 08 de julio dando cumplimiento a los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva.

En el informe de gestión el contratista relaciona la bitácora de la cantidad de solicitudes radicadas y respuestas otorgadas las cuales quedaron en los archivos de la Secretaría de Deportes y Recreación los cuales hace parte integral del presente informe de gestión:

OBLIGACIÓN No 2: Remitir e informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las personas que tienen autorización para ingresar y utilizar los mismos.

GESTIÓN 2 CONTRATISTA: El contratista envió vía correo electrónico, WhatsApp, se notificó a los administradores, operario de los escenarios las autorizaciones de los préstamos. Es de resaltar que los préstamo otorgados fueron aprobados por que eran actividades virtuales, Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación del virus covid-19

OBLIGACIÓN 3: Acompañar a la entidad contratante en la realización del registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.

GESTION 3 CONTRATISTA: Durante el cuarto mes de ejecución el contratista no se efectuó prestamos permanentes de los escenarios deportivos perteneciente SDR, de esta manera se resalta la no utilización de los parque y polideportivos debido a la emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional.
De igual manera no se han recibido ingresos económicos por la utilización de los escenarios, es importante resaltar que a través de medios de comunicación se ha venido informando a los clubes y comunidad en general el no uso de los escenarios deportivos.
Se desarrolla una tabla para del registro estadístico, cantidad de escenarios prestados durante y prestamos dado por la secretaria de deportes y recreación del municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN 4: En caso de ser necesario deberá realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia.

GESTIÓN 4 CONTRATISTA: Durante el mes comprendido del 09 de junio al 08 de julio el señor Jair Vargas bovadilla desarrollo visitas de seguimiento y control a los escenarios deportivos propios de la SDR estableciendo los parámetros de seguridad y cierre de mismos debido a la emergencia sanitaria.

Cancha sintética las brisas junio 16

Cancha sintética de cándido 24 de junio

OBLIGACIÓN 5: Asistir a reuniones periódicas organizadas por la Secretaría de Deportes y Recreación junto a los administradores de los escenarios deportivos, para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los mismos.

GESTIÓN 5 CONTRATISTA: el contratista asistió el día 03 de julio a la reunión que se llevó a cabo en la secretaria de deportes dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor GORKY MUÑOZ CALDERÓN, Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023.

OBLIGACIÓN 6: Brindar apoyo a la Secretaría de Deportes y Recreación en el diligenciamiento de las respectivas fichas técnicas, necesarias para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.

GESTIÓN 6 CONTRATISTA: Durante el desarrollo de periodo contractual el contratista desarrollo préstamos en los escenarios deportivos del municipio de Neiva, diseñando una ficha técnica para llevar el control, necesario para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.

OBLIGACIÓN 7: Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.

GESTIÓN 7 CONTRATISTA: El 19 de junio el señor Jair Vargas bovadilla desarrollo una reunión con los administradores y operarios de los escenarios deportivos vía plataforma digital APP ZOOM para informe del estado de los mismos. Y socialización de la resolución 0991 del ministerio de salud y protección social, También se les oriento que todo el personal debe cumplir con los protocolos de bioseguridad dentro de los escenarios deportivos.

OBLIGACIÓN 8: Aplicar y adoptar los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo de los escenarios deportivos de la ciudad de Neiva en cumplimiento de las metas propuestas.

GESTION 8 CONTRATISTA: Durante el cuarto mes el contratista no aplico planes mejoramiento entorno al manejo de los escenarios debido a la no utilización de los mismos, sin embargo estará atento a dar cumplimiento a las metas propuestas una vez levantada la emergencia sanitaria, con previo autorización

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de los entes regidores de la salud de nuestro municipio

OBLIGACIÓN 9: Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atenientes al objeto contractual.

GESTIÓN 9 CONTRATISTA Durante el cuarto mes de ejecución contractual el contratista estuvo atento a los oficios radicados por medio magnético dando respuesta a las solicitudes durante el mes comprendido del 09 de junio al 08 de julio del año 2020..

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	**1**	**09 de marzo de 2020**
Informe de supervisión 1	**2**	**08 de abril de 2020**
Informe de supervisión 2	**3**	**08 de mayo de 2020**
Informe de supervisión 3	**4**	**08 de junio de 2020**

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 09 de junio al 08 de julio de 2020, cumpliendo con las obligaciones pactadas, las cuales se encuentran registradas en el informe de gestión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000359420	15/05/2020	$ 2.300.000,oo	$ 2.300.000,oo	$ 20.700.000,oo
000000000360988	04/06/2020	$ 2.300.000,oo	$ 4.600.000,oo	$ 18.400.000,oo
000000000361915	26/06/2020	$ 2.300.000,oo	$ 6.900.000,oo	$ 16.100.000,oo
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2.300.000,oo	$ 9.200.000,oo	$ 13.800.000,oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$ 23.000.000,oo	$0,oo	$ 23.000.000,oo	$ 9.200.000,oo	$ 13.800.000,oo

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201. No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2020902000000916**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
01	Valor Del Contrato	$ 23.000.000,oo
03	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$ 460.000,ooo
06	Estampilla Prousco	$115.000,oo
	TOTAL	**575.000,oo**

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de mayo, según planilla **Nro. 18348593** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD – NUEVA EPS S.A.S.	MAYO	115.000
PENSIÓN – COLPENSIONES	MAYO	147.200
RIESGOS PROFESIONALES- POSTIVA	MAYO	4.900
	TOTAL	**267,100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales No 0510 de 2020** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
486 - 2020	1350 - 2020	0101 Recursos propios	$ 2.300.000,oo
Valor a Pagar.			**$ 2.300.000,oo**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (4/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de julio de 2020.

Esp. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación – Supervisor

ING. JAIRO RODRIGUEZ
Revisó y aprobó informe

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NEIVA Huila 26 06 2020 $ 2.300.000,00

JAIR VARGAS BOVADILLA

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 07 julio 2020
Página 1/1

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000361915

Consecutivo :	000000000361915	Estado :	Confirmado
Fecha del Egreso :	26/06/2020 01:15:15 p.m.	Valor :	$ 2.300.000,00
Beneficiario	12145515 VARGAS BOVADILLA JAIR		
Detalle :	PAGO TERCERA MENSUALIDAD SEGUN CPSP No. 510/2020 - OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRESTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.		
Valor en Letras	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO COLOMBIA

Numero : Consignar : 06/26/2020 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
AHO 076-4190957-7 RECAUDO PREDIAL	12145515	1110060727	$ 0,00	$ 2.300.000,00
HONORARIOS(24255201)	12145515	24905401	$ 2.300.000,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CPSP 510/20 3/10	$ 2.300.000,00				

PREPARADO REVISADO APROBADO CONTABILIZADO FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque Usuario Id. :LINA MAR

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]